

LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.



Año I. Este periódico se publica todos los días, por la mañana, excepto los lunes. Domingo 15 de Noviembre de 1863. Redacción y Administración, Lopo de Vega, 40 y 42, principal izquierda. Núm. 8.

ADVERTENCIA.

LA LIBERTAD ha sido recogida dos días seguidos. A esto se debe la falta de hilacion de algunos períodos de nuestros artículos de fondo, y el que la edicion no haya salido igual para todos los suscritores.

SECCION POLITICA.

No empieza bien este Congreso. Sus sesiones tienen un sello especial que no hemos visto en los Congresos anteriores. La de ayer empezó por reclamaciones intempestivas de parte del Sr. Mena y Zorrilla. Entrándose en seguida en el debate sobre el acta de Lugo, la impugnó el Sr. Mendez Vigo (D. Antonio), candidato ministerial por Rioseco, haciendo un discurso de oposicion en que censuró á todo el mundo, incluso la comision de actas. No faltó quien le contestara, pues que hablaron el candidato electo señor conde de Campomanes, el ministro de la Gobernacion, el gobernador de Lugo, Sr. Marquina, y el Sr. Bonavides. El conde de Campomanes manifestó ayer que puede llevar el título de su ilustre abuelo, porque muy joven todavía y hablando por primera vez en el Congreso, lo hizo con talento, con precision y claridad, con facilid ad suma y con vehemencia. De esperar es que quien así principia alcance no escasa gloria en el campo politico y parlamentario. Habló tambien fácilmente el Sr. Marquina, y en su estilo picante y con su maestría reconocida el Sr. Benavides, aprobándose el acta objeto del debate.

Al llegar á la de Alcañices, por donde ha sido elegido el Sr. Reina, la impugnó el Sr. Zorrilla en una peroracion templada, pero tan larga y monótona que no habia ya quien tuviera fuerzas en el Congreso para oírlo.

Se levantó el señor Brigadier Reina para contestar, manifestando lo mucho que le han herido sus contrarios valiéndose de armas de mala ley y hasta de cartas del señor ministro de Gracia y Justicia. Dijo al Sr. Zorrilla que se habia constituido en abogado de una pandilla, y como aquel entendiese que habia dicho familia y que se aludía á la suya, pidió que se escribiesen las palabras del orador. Igual reclamacion hizo despues, cuando el Sr. Reina le dijo que era extraño se llamase candidato de oposicion siendo á la vez empleado del gobierno con cincuenta mil reales y no habiendo dejado el destino hasta que lo *barriaron* de él. Despues de explicar como pudo el señor ministro de Gracia y Justicia lo de las cartas al agente electoral contrarió al Sr. Reina, el Sr. Zorrilla hizo su defensa personal sumamente conmovida y conmoviendo tambien al Congreso. El Sr. Presidente, con acierto y suma prudencia, terminó el incidente personal, quedando en su lugar el decoro del Congreso y el de los dos diputados que sostuvieron tan animado debate.

No es nuestro ánimo atacar al Sr. Zorrilla; pero estamos dispuestos á repetir cada vez que la ocasion se presente, que no comprendemos esos candidatos de oposicion que no empezaron renunciando los cargos públicos que ejercian. Es menester que sepan esos señores, que si ellos conciben su conducta como buena, no es esa la opinion del país. En la hidalgia y noble nacion española semejante conducta no puede encontrar aprobacion; no llegará á ser la norma de las costumbres públicas, y los que en ello se empeñasen repitiendo tales actos, llegarían á sublevar la conciencia del país que los confundiría con su anatema.

Y qué diremos en todas estas cuestiones del gobierno? Cada vez se ve más claro que no ha tenido sistema alguno en las elecciones, que cada ministro ha tenido candidatos propios y tendencias opuestas, siendo un verdadero milagro el que haya venido una mayoría conservadora en que fundar esperanzas para lo porvenir. Y sin embargo, estos señores ministros, á quienes no puede ocultarse lo desdichado que han sido en la tarea importantísima que les fué confiada, en vez de conocer su situacion, sólo piensan en ver quién ha de quedar y quién ha de salir para prolongar, con una recomposicion inverosímil, su vida ministerial. Es decir, que ya que, á pesar de sus desaciertos, se ha reunido una mayoría que ha comprendido los peligros de la situacion y los verdaderos intereses del país, el ministerio está haciendo todo lo posible por aburrir á esa misma mayoría, por descomponerla y por acabar con ella. Dejamos los comentarios al buen juicio de nuestros conciudadanos.

A continuacion insertamos una carta que nos ha dirigido nuestro querido amigo el Sr. D. Victor Cardenal, en la cual, y á propósito de la ya célebre acta de Santo Domingo de la Calzada, se dilucida, no una cuestion personal, sino una cuestion de ley y eminentemente politica. Dice así esta carta:

Señor director de LA LIBERTAD:

Muy señor mio: Ruego á V. que me preste las columnas de su apreciable periódico para discutir una cuestion de ley, que importa mucho á todos los candidatos vencidos, y especialmente á mi, en el día de hoy.

La comision de actas tuvo la bondad de llamarme á su seno para tratar de la eleccion de Santo Domingo: acudí agradecido, expuse con claridad los vicios que la invalidan, demostré matemáticamente que la corrupcion administrativa habia dado al candidato del gobierno muchos más votos de los 31 que le sobran, y con una ingenuidad que le valió marcadas simpatías contestó el Sr. Tosantos que podian ser ciertos los hechos alegados, pero que él no tenia la menor responsabilidad; es decir, que ni el candidato ni sus protectores, poderosos los unos y sobradamente hipócritas los otros desmintieron uno sólo de los excesos que yo habia referido y probado; es decir, que nadie, absolutamente nadie se presentó á negar el más pequeño de los muy graves escándalos ocurridos para derrotarme.

Si el Sr. Tosantos, por no haber seguido la carrera politica ó por otras consideraciones, renunció á disentir por qué no acudieron leal y noblemente en su auxilio esos amigos que en el terreno del oscuro cabildo y de la rastrera intriga son el alma de la cruzada emprendida contra mí en Rioja y aun no terminada en Madrid? ¿por qué huyeron de la discusion esos *tranviesos* directores del *cuadrado* que, como los gusanillos de luz, sólo en las tinieblas dan señal de su existencia? Hubieran ellos provocado entonces y en público la cuestion que ahora parece que promueven, y allí ante todos y bajo la responsabilidad de unos y de otros la hubiéramos debatido ampliamente; pero mis enemigos personales (en cuyo número no cuento al Sr. Tosantos, por más que sea adversario politico) prefieren sin duda hacer el triste papel de mulidores de cofradía, activos sí, pero mudos y un tanto rateruelos.

Ellos dicen ahora con aire de asombrados y con cara de absurda admiracion, que no conciben cómo se discute siquiera una *acta limpia*, una acta que no contiene la menor protesta.

Es cierto: es evidente que el acta de Santo Domingo no fué protestada en el escrutinio general; pero de ese silencio, de esa *limpieza material*, por decirlo así, ¿se deduce que la eleccion no es mia? El art. 63 de la ley electoral previene que los escrutadores y el presidente consignarán cuantas protestas y reclamaciones se hagan, y su propia opinion acerca de ellas; pero *no manda*, no preceptúa, seria una gran necesidad que *mandase* que allí, en la aldea, se presentaran *todas* las dudas; *todas* las protestas, *todas* las reclamaciones que pueden surgir en una eleccion general.

Las que nacen del acto mismo, las que brotan en el momento de la votacion, las que no expuestas en aquel instante pudieran parecer despues inventadas ó amañadas, se comprende bien que hayan de ser alegadas y resueltas ante los mismos actores; pero las que afectan á toda la campaña electoral, las que se refieren á una larga serie de días, meses, personas y familias, esas caen bajo otra jurisdiccion más alta; no pueden encerrarse dentro de los estrechos límites de una acta de pueblo. Además, el Congreso se constituye para este caso en gran jurado, que no tiene fórmulas jurídicas, que no reconoce términos ó plazos fatales, que no pide, de la manera de tribunal de justicia, pruebas claras como la luz del sol, segun la ley de partida. Allí donde el Congreso vea una gran corrupcion administrativa ó otro vicio que invalide el solemne acto de la eleccion de los pueblos; cualquiera que sea el modo con que esos excesos se le hagan conocer, sean ellos ciertos, lleven todo el carácter de verdaderos, y de seguro la Cámara tendrá, no ya el derecho, sino el sagrado deber de corregirlos, la alta mision de evitarlos.

Por escrito y de palabra he denunciado ya una larga serie de abusos, he intentado probarlos en forma fehaciente, nadie los ha desmentido allí, donde se expusieron, ¿qué resta, pues? Examinarlos con recto juicio y verdadera independencia; apreciarlos en su justo valor á la luz de la ley, y sin consideracion á nada ni á nadie, poner coto de una vez y con mano firme á ese sistema de violencias, de falsedades ó de corrupciones, que por desgracia y para vergüenza de todos, viene practicándose hace tiempo y cada día con creciente impudencia.

Y para que no se crea que esos males fueron imaginados despues de mi derrota, para probar que ya existían y que me sublevaban, yo recordaré al público, á la comision y al Congreso, que en 1.º de Octubre insertaba *El Contemporáneo* una larga carta mia sobre elecciones, y en ella presentaba, con mi natural franqueza, el cuadro de la eleccion emnegrecido por el inmoral tráfico de votos y empleos, por la perturbadora mano de la administracion que activa ó retrasa el curso de los expedientes, por la mala influencia que aprieta, ba ó anula remates solemnes, y por ese irritante, acompañamiento de coacciones y apremios que atacan las conciencias y pervierten el país más sano de la tierra.

El día 13 del mismo Octubre, cuando aun no se habia verificado el escrutinio, cuando al decir de mis escrupulosos enemigos se *podía* protestar, publicaba yo una alocucion á los electores, y en ella decia: que *ni los mil y mil actos de coaccion y violencia que las autoridades habian cometido, ni los grandes escándalos de todo género que el distrito habia presenciado* nos hubieran podido vencer sin el auxilio de 90 progresistas. Más adelante añadía que apartásemos la vista y dejáramos para *razon oportuna* el bochornoso cuadro de tanta y tanta miseria, de tanto *comprar y vender*, etc., etc.

Si, pues, desde antes de la eleccion, y en el instante de las votaciones, yo, que denunciaba *los mismos* excesos que despues quise probar judicialmente y he expuesto al Congreso por escrito, ¿cómo se atreve nadie á decir que el acta viene *limpia*? ¿cómo se permiten los mulidores sostener que no hubo protestas, porque no habia ilegalidades? ¿cómo pretenden ahora algunos que se tengan por *incentadas* en el dolor de la derrota las iniquidades publicadas y no negadas antes de la eleccion, en el acto de la eleccion ni despues de la eleccion? Si no se alegraron en la junta de escrutinio *por consejo mio*, por creerlo inútil, porque la ley no nos

obligaba á presentarlas allí, porque queda el Congreso por encima de todo, y porque en ese gran jurado se admitieron siempre las reclamaciones justas y fundadas que se dirigen contra la validez de las actas.

Esta es la verdad toda entera de lo ocurrido respecto á protestas; yo sostuve entonces, y sostengo ahora y sostendré siempre, que el art. 63 no *manda*, no *obliga* á los vencidos á hacer en las juntas de aldea *todas* las protestas que puedan probar en el Congreso; pero imaginemos que cometí error, supongamos que no entendí bien el artículo de la ley, concedamos que fui un tanto de *solemnidad*, ¿seria por eso limpia y sana la eleccion de Santo Domingo? ¿se horrarian con mi torpeza los escándalos que se denunciaron y *nadie ha desmentido* en la prensa, *ni en la comision*? Eso es empequeñecer un gran acto político, empequeñecer todo lo que el país tiene de más solemne; eso seria, en fin, reducirlo todo á las mezquinas proporciones que mide el pequeño corazon de los que han dirigido y dirigen todavía la eleccion y acta de Santo Domingo.

Digase con varonil franqueza que los desmanes no son desmanes; que la corrupcion no vicia una acta; que el poder está autorizado para todo; que la ley es una farsa y la eleccion una burla, y no se pretenda matar una cuestion inmensa con la ridicula y alguacilesca práctica de *guardar salas apida en forma* ó otra semejante, si admitida cuando se trate de amojonar un huerto ó de algun juicio de comadres, impropia y poco adecuada al origen, prerogativas y altos fines de un cuerpo colegislador.

Es de V. con la mayor consideracion afectisimo amigo

VICTOR CARDENAL.

Madrid y Noviembre 14 de 1863.

QUESTION DE POLONIA.

Del lado allá del Danubio existe una nacion que gime bajo el yugo moscovita; es Polonia, la patria de Sobieski; que parece expiar hoy, como si fuese un crimen, el haber libertado á Europa del dominio de la media luna.

La patria de Pelayo, de Daoiz y Velarde, no puede permanecer impassible ante el espectáculo de esta hercúlea nacion, victima de las rivalidades de las grandes potencias, y que hoy combate en gloriosa y titánica lucha, para romper las cadenas que en mal hora para Europa le pusiera el águila de las dos cabezas. No: la nacion que luchó durante siete siglos por lograr su independencia, tiene un deber imprescindible de contribuir á que rescate su nacionalidad la desgraciada quanto ilustra Polonia.

Tiempo es ya de que en Europa triunfe el derecho, y de que el más fuerte se someta á los principios eternos de justicia. Es además necesario á la paz y á la civilizacion que el poder moscovita no amenace siempre al Occidente. Mientras las avanzadas rusas estén en Polonia y en Crimea, las razas latinas no habrán asegurado en el antiguo continente la conquista más preciosa de los tiempos modernos: la libertad.

Desde muy antiguo fué politica española *detener el poder moscovita*. Nuestro gran Carlos V, al contemplar las conquistas de Ivan el terrible, escribió al gran maestro de los teutonicos: *«No es conveniente que Rusia se haga tan poderosa; y es indispensable, para el equilibrio europeo, que Polonia se conserve íntegra é independiente»*; y la verdad de esta profecía se cumplió el día mismo en que los ejércitos de Catalina entraron en Varsovia. Más tarde el peligro tomó proporciones colosales, cuando el czar Nicolás forzaba el paso de los Dardanelos é intentó posesionarse de Constantinopla; peligro que no ha pasado, que existe siempre dispuesto á renovarse, mientras los cañones rusos apuntan desde Crimea y no haya en la antigua Bizancio un trono cristiano que por sí solo pueda contener su torrente, ó desde Varsovia tengan otro camino abierto á la insaciable sed de conquista del coloso del Norte.

Bien vemos nosotros, que mientras Austria y Prusia sigan siendo comparsas de la reparticion tan injusta de Polonia, hay grandes obstáculos que superan antes de verla libre é independiente; pero se han alojado mucho los lazos que han unido siempre la patria de María Teresa con la Rusia; lazos que hacen más fuertes, que la complicidad en el despojo, la tendencia absolutista que predominaba en ellas. En la actualidad Austria parece vergonzosa en esta cuestion, porque se ha hecho liberal. Esta nueva faz de su politica, le ha hecho comprender cuán mal se avienen sus ideas actuales de progreso y constitucionalismo con la alianza rusa que sostuvo en otro tiempo. Ya la vimos, cuando la guerra de Crimea, permanecer neutral en la lucha, siendo aún absolutista. No desconfiemos, pues, de verla ahora colocarse de una vez á la cabeza de la Alemania liberal, contribuyendo con todo su influjo, y si es menester con la fuerza de sus armas, á colocar un muro fuerte en Polonia emancipada, al enemigo más formidable que haya tenido jamás la civilizacion europea.

Fuera de los obstáculos que Prusia opone para resolver la cuestion, en que no nos cansaremos de repetirlo, están interesadas todas las naciones libres é independientes, que son el orgullo y la gloria de la raza humana, no vemos, por fortuna, más que elementos favorables.

Ahí están Inglaterra y Francia. Las dos naciones que ligadas marcharon al Báltico y al mar Negro: á la primera hostilidad de la Rusia, pueden retardarse, pero nunca faltar al noble papel que la Providencia les ha señalado de centinelas avanzadas del cristianismo y de la civilizacion. No: ellas no consentirán nunca que un pueblo noble y generoso, y que se llama europeo, sea para siempre victima expiatoria de las rivalidades continentales, y cuyo amo es allí una amenaza perpetua.

Pero es urgente que no permanezcan solas en tan noble mision, como estuvieron cuando la guerra de Crimea. Exige ya el decoro de las naciones occidentales que siempre vayamos unidas, allí donde las libertades públicas y el derecho se hallen amenazadas.

¿Por qué permanecemos indiferentes y ociosos cuando las dos naciones más grandes é ilustradas peleaban por tan sagrados y caros objetos delante Sebastopol? No hemos comprendido nunca esta falta que cometió el gobierno español. Ella nos ha alejado de tomar parte en los asuntos europeos como potencia de primer orden que somos.

No habria mendigado en valde el general O'Donnell para España un asiento en el Consejo de las grandes naciones, si hubiésemos acompañado á las fuerzas anglo-francesas á detener las armas de los que se tiran ellos mismos descendientes de los Paleólogos, porque de hecho hubiéramos tomado entonces posesion del puesto que nos corresponde.

Esta falta debió darnos un aviso saludable de cuál debiera ser en adelante nuestra politica extranjera, y evitar la reincidencia, que nos alejará más y más de las simpatías de las naciones, y nos aislará empujando del torrente civilizador que arastra á la parte más ilustrada del antiguo continente.

Pero la fatalidad que nos persigue parece haber decretado, allá en sus fallos misteriosos, que sea siempre la imprevisión y la torpeza los que guien nuestros gobernantes.

El ministerio Miraflores, en lugar de aprovechar la ocasion que se le presentaba á su advenimiento al poder para elevar á España en el rango de las naciones, desconociendo que nuestros intereses le llamaban á colocarse al lado de Francia y de Inglaterra para gestionar por la emancipacion de Polonia, se limitó á escribir un despacho deplorabile, en el cual no abogaba por la independencia de esta nacion y disgustaba á la Rusia. Esta politica inhábil nos coloca en una posicion desventajosa. Saigamos de ella pronto; tomemos el carácter que corresponde á una nacion que hoy cuenta con elementos para pesar en la balanza europea, y abogando por la justicia, pidamos, en union con Francia é Inglaterra, la emancipacion de Polonia.

De esta manera seremos potencia de primer orden; de este modo nos colocaremos á la altura que debe ocupar una nacion que tiene veinte millones de almas, un fuerte ejército y considerable marina. De otra suerte mendigarémos en valde.

«Siga el gobierno el consejo que le damos hoy, hijo del más puro patriotismo. No hay español alguno que no sienta y piense como nosotros. Si, los descendientes de los numantinos y zaragozanos no pueden menos de estar al lado de los polacos oprimidos, porque en ellos vibra el sentimiento de nacionalidad tan vivo y santo como en los heróicos tiempos de nuestra historia.»

OPINION DE LA PRENSA INGLESA.

ACERCA DE LA CARTA QUE LUIS NAPOLEON HA DIRIGIDO Á LOS SOBERANOS INVITÁNDOLOS Á UN CONGRESO EUROPEO.

El Times dice:

«Inglaterra debe examinar cuáles asuntos deben ocupar al Congreso, y si estos pueden dar buenos resultados inmediatos. Nosotros creemos que la respuesta de Inglaterra estará concebida en estos términos:

La reina Victoria no puede enviar un representante á París para discutir los asuntos en general, como en un Congreso de ciencia social. El deber del gobierno es preguntar cuáles son las cuestiones que se van á tratar.

Cuando el emperador haya precisado estas cuestiones, Inglaterra juzgará si pueden ser ventajosamente discutidas, y si el Congreso debe hacer ejecutar sus decisiones por la fuerza. Si ella juzga que no se puede esperar ningún bien práctico, esta opinion ejercerá naturalmente influencia en su respuesta. En cuanto á los armamentos, Inglaterra esperará la reduccion de los de Francia.»

El Morning-Post dice:

«No es difícil adivinar que la carta del emperador de los franceses no tenga una contestacion inmediata. Nosotros debemos saber con qué objeto somos convocados antes de comprometernos á tomar parte en el Congreso.

El emperador llama á su carta *una ouverture*. Á título de ella, ella recibirá una pronta respuesta. Estamos prontos á concurrir al bien general; pero como hombres de negocios, es preciso que se nos exuse si pedimos explicaciones antes de comprometernos. Queremos ver claramente el camino antes de marchar.

No podemos decir si el Congreso tendrá nunca lugar; pero lo que es cierto, es que Inglaterra no puede tomar parte en él antes de conocer bien el objeto que se propone y los medios que se tratan de emplear.»

Estos síntomas del recelo con que la prensa británica mira el llamamiento de Luis Napoleon á los soberanos europeos, indican claramente que los ingleses no se disponen esta vez á secundarle en sus proyectos sin saber positiva y concretamente á qué atenderse.

Efectivamente; el futuro Congreso, seria utilísimo si todas las naciones estuviesen animadas del deseo sincero de la paz; pero no siendo, por desgracia, así, no puede servir hoy más que para satisfacer el orgullo francés de ver reunidos en su capital á los representantes de las naciones europeas, y si puede ser á los soberanos en persona. Es tan vaga, abraza tantas y tan insolubles cuestiones en el estado de efervescencia en que se encuentra el antiguo continente, que bien puede aceptarse la calificacion de Congreso de ciencia social, que le dá El Times.

Las cuestiones peligrosas, aplazadas, no resueltas, preocupan hoy la atencion de los hombres de estado. Una es la cuestion de Italia, otra la de Polonia; ¿se trata de resolverlas en el Congreso, de resolverlas á todo trance, si el caso exige la fuerza de las armas? Pues entonces que se diga, y en qué sentido.

Pero si esto no es el caso, si lo que se va á tratar allí es que cada uno de los representantes extranjeros exponga el pensamiento de sus cortes respectivas, es perder lastimosamente el tiempo, pues sabido es el que abraza cada una, así como la imposibilidad de ponerlas de acuerdo por medios pacíficos. Si el Congreso de Viena ha caducado ya,

como dice el mismo emperador de los franceses, ¿cuál es el nuevo derecho que se va á invocar allí? Es preciso saberlo, porque en la cuestion italiana, compleja en sí, hay que considerar por un lado los intereses católicos, y por otro los de su independencia. Y todos sabemos cuán difícil es armonizar las miras de los países protestantes y de los católicos en este punto espinoso y trascendental.

No ménos árduo es resolver la de Polonia. ¿Es humanamente posible que Rusia abdique su soberania sobre esta nacion, cuando por ella, y solo por ella, tiene participacion en los asuntos europeos? Y en este caso, ¿es la vía pacífica la que puede conducir al logro á que debemos aspirar todos los pueblos occidentales?

Dejamos al juicio de nuestros lectores la consideracion de nuestros juicios.

La direccion general de Instruccion pública se halla vacante, con cuyo motivo vamos á permitirnos hacer algunas breves observaciones.

Este importante ramo de la pública administracion, necesita para su más acertado y completo desarrollo, que la persona que esté á su frente posea muchos, variados y extensos conocimientos, de modo que abarque de un golpe de vista y con mirada certera el múltiple conjunto de enseñanzas y materias que deben formar la inteligencia de la juventud que se dedica á seguir las diversas carreras, cuyo fin y consecuencias son el mejor servicio del Estado y los adelantos de la patria en todas las esferas.

Al ocuparse alguno de nuestros colegas en examinar la significacion é importancia que encierra el nombramiento de director de Instruccion pública, señalan para este puesto al señor don Eugenio Ochoa, en quien reconocen, rindiéndole un verdadero tributo de justicia á su indisputable talento y elevada ilustracion, todas las condiciones de aptitud é idoneidad necesarias para el desempeño de aquel cargo, tanto más importante en la actualidad, cuanto que es urgente é imprescindible introducir en el ramo de instruccion pública mejoras y reformas en consonancia con el espíritu de la época.

Nosotros nos asociamos á la manifiestion de los buenos periódicos; reconociendo, como ellos, los buenos servicios que es capaz de prestar el Sr. Ochoa.

Anoche dice *La Correspondencia* que no es cierto que el señor marqués de Molins haya sido nombrado ayo de S. A. R. el príncipe Asturias, y que todo cuanto se ha hablado estos días acerca de la inmediata jura del angustio niño, es prematuro.

Otro desaire acaba de recibir este ministerio. El señor baron de Meer, se niega á aceptar el puesto de director general del cuerpo de Invalidos.

La Epoca confirma anoche que las oposiciones no presentarán candidato en frente del Sr. Rios Rosas, cuando se trate de elegir presidente definitivo del Congreso.

Añade que no sucederá lo propio en las votaciones para vice-presidentes y secretarios.

Gravísimas son las noticias que nos anticipa ayer el telégrafo respecto de Santo Domingo.

Debe tenerse en cuenta que el incendio de Puerto-Plata por los insurgentes era ya conocido en Madrid, y que la aproximacion y el envío de nuevas fuerzas españolas bastará para poner término á aquella escandalosa rebelion, natural resultado de la inhábil politica que allí se ha seguido.

Como cuestion de patriotismo, nosotros, que siempre nos inspiramos en tan elevados sentimientos, deseamos que las primeras nuevas que de Santo Domingo se reciban, nos anuncien la completa pacificacion de la isla, que luego tiempo habrá de depurar la responsabilidad que á la anterior y á esta administracion queda por haber dado lugar á que tales sucesos estallen.

He aquí los telegramas á que nos referimos:

SOUTHAMPTON 13.—El correo de las Antillas que acaba de llegar trae noticias de Puerto-Rico del 29 de Octubre y de Santo Domingo del 25.

El 4 los rebeldes dominicanos quemaron la parte de Puerto-Plata que no se halla protegida por el fuerte y el campo atrincherado que ocupan los españoles; pero no han podido nada contra éstos, que tienen víveres y municiones en abundancia.

El nuevo capitán general de Santo Domingo, señor Vargas, llegó á Puerto-Rico, y á la salida del vapor para ésta, el Sr. Vargas navegaba para Santo Domingo con nuevas fuerzas.

Santana no se habia movido, aguardando la llegada de nuevo capitán general.

Llegaban á Santo Domingo familias de la interior de las afectas al gobierno legitimo de España.

La insurreccion se extendió por los puntos no ocupados por las tropas; pero los habitantes acomodados en general se manifestaban dispuestos á auxiliar á las autoridades españolas.

LONDRES 13.—Las noticias de Santo Domingo alcanzan al 25. Los insurrectos han quemado enteramente á Puerto-Plata. Mil quinientos españoles se sostienen en el fuerte de dicho punto.

Se esperan refuerzos de Cuba y Puerto-Rico.

El estado sanitario del ejército español es muy malo.

El general Santana ocupa las mismas posiciones, sin poder avanzar, esperando refuerzos y municiones.

La insurreccion ha ganado terreno.

Se cree que los españoles deben abandonar el país.

NOTICIAS DEL DIA.

Dícese que S. M. el Rey va á ser condecorado con el gran cordon de la Legion de honor.

Dice *La Presse* que el Austria ha autorizado al príncipe Metternich para declarar en París que aquella potencia está pronta á tomar parte en el Congreso europeo, despues de que se hayan con-

certado los medios más oportunos para la realización de aquel.

Parece, según dice un periódico, que los señores que votaron la reforma de 1857, se han reunido y acordado oponerse a toda modificación.

En breve publicará la presidencia del Consejo de ministros la instrucción que debe regir en la nueva marcha de las comisiones y secciones de estadística de las provincias.

Dicese que se han recibido en el ministerio de Estado diferentes cruces de la Legión de honor para personajes de palacio, del gobierno y de la administración, remitidas por el gobierno francés con motivo del viaje de la emperatriz a España.

Aprobado el censo de población de 1860, el gobernador de Madrid ha tenido que rectificar, y publicado la siguiente lista del número de partidos judiciales de esta provincia y diputados provinciales que deben elegirse. Esta lista es como sigue: Audiencia. Número de almas, 32,592.—Le corresponde elegir dos diputados provinciales.

Buñuel. Número de almas, 26,946.—Le corresponde elegir un diputado provincial.

Centro. Número de almas, 28,784.—Le corresponde elegir un diputado.

Congreso. Número de almas, 31,177.—Le corresponde elegir dos diputados.

Hospicio. Número de almas, 29,199.—Le corresponde elegir un diputado.

Hospital. Número de almas, 30,323.—Le corresponde elegir dos diputados.

Inclusa. Número de almas, 29,668.—Le corresponde elegir un diputado.

Latina. Número de almas, 31,291.—Le corresponde elegir dos diputados.

Palacio. Número de almas, 29,792.—Le corresponde elegir un diputado.

Universidad. Número de almas, 30,724.—Le corresponde elegir dos diputados.

Partido Judicial de Alcalá. Número de almas; 49,432.—Le corresponde elegir dos diputados provinciales.

Colmenar Viejo. Número de almas, 31,880.—Le corresponde elegir dos diputados provinciales.

Chinchón. Número de almas, 40,432.—Le corresponde elegir dos diputados provinciales.

Getafe. Número de almas, 27,965.—Le corresponde elegir un diputado provincial.

Navalcarnero. Número de almas, 17,119.—Le corresponde elegir un diputado provincial.

San Martín de Valdepeñas. Número de almas, 13,332.—Le corresponde elegir un diputado provincial.

Torreblanca. Número de almas, 20,748.—Le corresponde elegir un diputado provincial.

El señor barón de Meer ha renunciado, por motivos de salud, el cargo de director general del cuerpo de Inviduos, con que ha querido agradecerle el gobierno. Dicese que quien tiene probabilidades de obtener aquel puesto es el general Sr. Mantilla de los Ríos.

No es cierto, según se ha dicho, que el señor marqués de Molins haya sido consultado respecto á asuntos de etiqueta de palacio, en donde no ejerce el elevado cargo que se le ha supuesto ni otro alguno.

Ayer llegaron á Madrid los embajadores anamitas. Al embajador principal acompañan siete mandarines de primera clase, siete de segunda y diez y seis individuos de servidumbre.

Los empleados del gobierno de esta provincia intentan elevar una exposición al gobierno, solicitando que este proponga á las Cortes un proyecto de ley que disponga que los empleados que lleven seis años de servicio sean considerados como licenciados en administración para las ventajas en su carrera.

En breve parecerá que verá la luz pública un folleto político titulado *La situación y el porvenir*, cuyo objeto será pintar el estado actual de los partidos y dar una solución á la presente situación política.

El día 10 se verificó la apertura de las Cámaras belgas, siendo recibido el rey Leopoldo con entusiasmo y repetidas vivas que partían de los bancos y de las tribunas. En su discurso anunció que irá á publicar como medida general la nueva ley de aduanas, que solo regirá parcialmente: también ofreció una rebaja de derechos en ciertas tarifas. Consignase también en dicho documento, que el tesoro se halla en excelente situación y se anuncia la próxima presentación de diferentes proyectos de ley sobre el aumento de escuelas primarias, sobre la extensión de las atribuciones de las diputaciones permanentes, sobre las sociedades anónimas y sobre la revisión de los códigos de comercio y de instrucción criminal. También será sometido á las Cámaras un proyecto de ley que tienda á autorizar la ejecución, antes de que lo apruebe el Senado, de las medidas inscriptas en el Código contra la usura.

El Sr. D. Antonio María Segovia, individuo de la real Academia Española y de la sociedad libre-cambista la dejado de tomar parte en la redacción de *El Siglo industrial*.

Su Santidad ha recibido la diputación mejicana, felicitándole de que luzcan días más serenos para la Iglesia en Méjico, y ofreciendo sus oraciones y bendiciones para los que devuelvan la paz á los pueblos mejicanos. Del arquiduque Maximiliano y de la princesa Carlota, á quienes conoce, ha hecho los más grandes elogios por sus virtudes como príncipes y sus sentimientos como católicos. Un nuncio de la Santa Sede acompañará al nuevo soberano de Méjico cuando á fines de Enero se embarque para Veracruz. Parece indudable que Pío IX influirá poderosamente á fin de conseguir un completo y digno acuerdo de las tres grandes potencias católicas en la cuestión de Méjico.

Respecto á sus inclinaciones reaccionarias (las del partido moderado), mira de oro para sus adversarios, solo dirimos que procuran refrescar la memoria de los olvidados, recordando las dos últimas épocas en que se vio en su carro el triunfo, y ante el partido moderado que gobernaba entonces á España, se postro tan muda como la tierra ante Alejandro. La política de resistencia era en aquella época el único medio de salvar á la sociedad, y la sociedad fue salvada. En el año 57, poco después del bienio, era también indispensable dar fuerza al principio de autoridad, vigorizar el sentimiento religioso, algo debilitado, y devolver la seguridad al país. En el mundo moral, como en el físico, á la acción sigue la reacción, y al desorden el orden. Pero porque su gobierno hubo de acomodarse á las exigencias de aquellas épocas, ¿puede ni debe nunca deducirse que siempre ha de ser lo mismo, aunque estas varíen? El partido moderado es quizá el único de España que puede llamar el orden con la libertad, porque es también el único que tiene su fuerza suficiente para reprimir, cuando quiera, sus extravíos.

Hágame una nueva ley de imprenta, clasificándose minuciosamente y constantemente los delitos que por ella se cometan, castigándose rigorosamente y déjese la mayor libertad al pensamiento, y no habrá necesidad de una fiscalización absurda, igual en su esencia á la previa censura, ni de leyes restrictivas, ni de argüer que se vuelven contra el que las emplea, cuando obra mal, y que nada son ni significan, cuando su conducta es irreprochable. El arma del silencio, si se esgrime contra los partidos extremos, si se impone con violencia, no apaga la mina, sino apaza su explosión, más poderosa luego y más pronta. A los partidos extremos se les combate con sus propias armas, con la palabra y con la pluma, con la propaganda y con la razón. El día que aparezca entre nosotros un verdadero hombre de estado que, rindiendo fervoroso culto á la religión y á la moral, á la autoridad y al orden público, no tema tampoco á la libertad, y facilite su reinado, no se le llamará neo-católico ni reaccionario, sino justo é ilustrado.

El señor ministro de la Guerra ha dado á los diputados por Segovia la seguridad de que la Junta consultiva del ramo no resolverá nada respecto al cambio de localidad para residencia del colegio militar que en aquella ciudad existe, limitándose su misión única y exclusivamente á fijar las bases del régimen interior militar y administrativo de aquel establecimiento.

En Vitoria parece que se trata de enlazar á Durango con aquella capital por medio de un ferrocarril, que si llega á realizarse producirá grandes ventajas para las tres provincias hermanas.

Concluida la sesión del viernes llevó el gobierno á la firma de S. M. el decreto admitiendo la dimisión del Sr. Romero Ortiz.

El ministerio de Hacienda ha resuelto que se subaste inmediatamente el cobro de contribución

nes de los pueblos vacantes y de los que han de quedar sin recaudador en fin del año actual.

Dicese que además del Sr. Luzuriaga tomará parte en los debates que deben comenzar mañana lunes en el Senado el Sr. Calzaron Collantes.

Dice *El Comercio de Cádiz* que tiene por seguro el próximo adelantamiento al poder de un ministerio moderado.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

La Razon Española escribe ayer un artículo en el cual examina lo que fué, lo que es y lo que será el vicarismo, y cuán acertadamente procedió el Sr. Ríos Rosas al apartarse de aquella situación, infiriéndola, con su apartamiento primero y luego con su oposición, heridas tremendas que produjeron por fin la muerte de aquel orden de cosas desmoronador, ateo, excoéptico y corruptor.

Hé aquí los principales párrafos de dicho artículo:

«El ministerio cuya inteligencia fué el Sr. Posada Herrera, fué un verdadero ministerio polaco, que explotó muchas veces el nombre de la unión liberal y escarneció sus doctrinas: la política interior de aquel gabinete fué puramente el *Polaguismo*, esto es, el desden de los principios, la hipocresía de la tolerancia, el descreimiento, el olvido de los más sagrados compromisos; su política exterior fué por regla general, y con la sola excepción del incesante servicio prestado en Roma por el Sr. Ríos Rosas, política *polaca*, aventajando á todas en insuficiencia, desprestigiosidad en todas partes, perdiendo aquí el fruto de una campaña gloriosa, sacrificando allí indignamente al Sr. Pacheco á su vanidad y á su torpeza, haciendo de nuestro nombre la irrisión de las potencias más humildes, y atrayéndonos inusitados desdenes de las más poderosas; el nepotismo, la corrupción, el marasmo de aquella política, cuyos más entusiastas encomiadores como *La Política*, *El Diario* y *El Eco del País* no pierden ocasión de manifestar su disidencia con los actos de más importancia que llevó á cabo, la sustitución del culto de las personas al de las ideas, del pan á los derechos, del vínculo de los favores ministeriales al de la doctrina, no significaron, no pudieron significar nunca la verdadera unión liberal, la fusión de los partidos y opiniones ajenas.

—Por el contrario, la unión de los representantes del antiguo progresismo con el Sr. Mon, que desconoce las doctrinas de la unión liberal, y se jacta públicamente de ser moderado, y nada más que moderado, esa es la unión bienhechora, esa es la unión de los buenos patriotas, esa es la unión de los políticos virtuosos, de las virginidades austeras, de los hombres íntegros, de los principios idénticos, de las abnegaciones irrefragables...

Cuando las fracciones que con tanta ilustración y energía defiende *La Política* vean levantarse al Sr. Ríos Rosas en el Parlamento á pedir mordazas para las libertades, la centralización de la ley Posada, la humillación ante el extranjero, la restricción del sufragio, la violación del derecho, el despotismo ministerial; cuando le hayan visto abjurar sus doctrinas; trocarlas por empleos, deber su elección de representante á los favores del gobierno, aun sin llegar después al extremo de arrojarle á la cara su destino, como se arroja la escalera ya inútil, ó más bien, como derriba el suicida el banco donde ha subido para ahorrarse, entonces deben clamar, y nosotros lo haremos con ellos; entonces deben apartarlo de su lado, condenarlo, excoéptico y maldecirlo, aunque tuvieren precisión para ello de invocar el antiguo precepto: *haced lo que yo digo, no lo que yo hago*.

—Nosotros estamos hoy apartados del Sr. Ríos Rosas; nosotros lamentamos el patrocinio que dispensan su prestigio y su autoridad á un gobierno que no lo merece, porque, á pesar suyo, no es ni puede ser más ni menos que una situación transitoria é ineficaz para llenar un período importante de nuestra vida política. Pero, sean cualesquiera su especial situación y las condiciones de su benevolencia para con una situación determinada, allí donde puedan ponerse en tela de juicio, si quiera sea por un mal guiado espíritu de temeroso afecto, la consecuencia política del eminente hombre de Estado, que hace de ella su mejor timbre, y que nos la ha enseñado siempre como un noble ejemplo, allí estamos con todas nuestras débiles pero sinceras fuerzas, para defender, con su respetable personalidad los fueros de la razón, del talento y del civismo.

La Tribuna Española sale ayer noblemente á la defensa del partido moderado y publica un artículo, del cual tomamos los siguientes párrafos: «Consecuentes con nuestras ideas, expuestas en globo en el primer número de este periódico, en el cual, al mismo tiempo que proclamamos una política independiente, expresamos nuestros deseos de que se reorganizasen los verdaderos partidos de España, esto es, el moderado y el progresista, nos proponemos ahora aventurar algunos consejos al primero.

Fácil es de recordar que, desde el adelantamiento al poder del general O'Donnell en julio de 1853, el partido moderado, subdividido en varias fracciones, se consagró especialmente á derribar al gobierno que le sucediera en la gestión de los negocios públicos. Proscritos oficialmente sus individuos más caracterizados; perseguidos en los comicios electorales por la ojeriza y los temores de los que un tiempo fueron sus compañeros; acosados en la prensa á recogerlas, denuncias y multas en el Parlamento, *La España*, *El Estado* y *El León Español*; reducidos en ambas Cámaras á una escasa falange, expuesta cada día á los tiros y asechanzas de sus enemigos; víctimas de acusaciones y de recriminaciones sin cuento por parte de la prensa ministerial, que disfrutaba de libertad omnimoda mientras se escatimaba á sus adversarios hasta la legítima defensa; era natural que solo pensara en guardarse de la tempestad que le amenazaba, y que dejara para más adelante su reorganización.

Esta época ha llegado ya, á nuestro juicio. «Respecto á sus inclinaciones reaccionarias (las del partido moderado), mira de oro para sus adversarios, solo dirimos que procuran refrescar la memoria de los olvidados, recordando las dos últimas épocas en que se vio en su carro el triunfo, y ante el partido moderado que gobernaba entonces á España, se postro tan muda como la tierra ante Alejandro. La política de resistencia era en aquella época el único medio de salvar á la sociedad, y la sociedad fue salvada. En el año 57, poco después del bienio, era también indispensable dar fuerza al principio de autoridad, vigorizar el sentimiento religioso, algo debilitado, y devolver la seguridad al país. En el mundo moral, como en el físico, á la acción sigue la reacción, y al desorden el orden. Pero porque su gobierno hubo de acomodarse á las exigencias de aquellas épocas, ¿puede ni debe nunca deducirse que siempre ha de ser lo mismo, aunque estas varíen? El partido moderado es quizá el único de España que puede llamar el orden con la libertad, porque es también el único que tiene su fuerza suficiente para reprimir, cuando quiera, sus extravíos.

Hágame una nueva ley de imprenta, clasificándose minuciosamente y constantemente los delitos que por ella se cometan, castigándose rigorosamente y déjese la mayor libertad al pensamiento, y no habrá necesidad de una fiscalización absurda, igual en su esencia á la previa censura, ni de leyes restrictivas, ni de argüer que se vuelven contra el que las emplea, cuando obra mal, y que nada son ni significan, cuando su conducta es irreprochable. El arma del silencio, si se esgrime contra los partidos extremos, si se impone con violencia, no apaga la mina, sino apaza su explosión, más poderosa luego y más pronta. A los partidos extremos se les combate con sus propias armas, con la palabra y con la pluma, con la propaganda y con la razón. El día que aparezca entre nosotros un verdadero hombre de estado que, rindiendo fervoroso culto á la religión y á la moral, á la autoridad y al orden público, no tema tampoco á la libertad, y facilite su reinado, no se le llamará neo-católico ni reaccionario, sino justo é ilustrado.

El señor ministro de la Guerra ha dado á los diputados por Segovia la seguridad de que la Junta consultiva del ramo no resolverá nada respecto al cambio de localidad para residencia del colegio militar que en aquella ciudad existe, limitándose su misión única y exclusivamente á fijar las bases del régimen interior militar y administrativo de aquel establecimiento.

En Vitoria parece que se trata de enlazar á Durango con aquella capital por medio de un ferrocarril, que si llega á realizarse producirá grandes ventajas para las tres provincias hermanas.

Concluida la sesión del viernes llevó el gobierno á la firma de S. M. el decreto admitiendo la dimisión del Sr. Romero Ortiz.

El ministerio de Hacienda ha resuelto que se subaste inmediatamente el cobro de contribución

En otro lugar dice *La Tribuna*:

«Hemos oído que se intentará una gran modificación ministerial sobre las bases de la unión liberal, entrando en el gabinete Barzanallana y Benavides, como amigos del duque de Valencia, y Lersundi de capitán general de Castilla la Nueva, y pasando los nuevos señores Cuenca y conde de Espelata á un alto cargo, entraria Marfori en la subsecretaría de la Gobernación para hacer las segundas elecciones, y que Gutierrez de la Vega sería gobernador de Madrid.

Todo esto se propala para suponer un gran poder reorganizador, en donde no hay vigor alguno, puesto que toda la vida política está reconcentrada hoy en la mayoría del Congreso, y para fingir divorcio entre los moderados, en quienes está la verdadera fuerza.

Tales absurdos, ni afectarán á esa mayoría, ni al partido moderado en general, ni á los buenos conservadores que hay en la minoría, ni producirán efecto allí donde se quiere que lo produzcan, ni engañarán á los jefes respetivos del partido y de la mayoría, el duque de Valencia y el Sr. Ríos Rosas, á quienes también se quiere indisponer con tantas suposiciones gratuitas.

Lo porvenir no está en Vicálvaro, sino en el partido moderado, que viene de frente, y más tarde en el progresista, para que España entre en la vida constitucional del mundo moderno.

CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París 12 (por la tarde).—El descuento se ha elevado en París al 7.

El *Morning Post* y *The Times* dicen que Inglaterra no aceptará el Congreso antes de que su objeto y sus medios no estén bien definidos.

El 3 por 100 francés se ha cotizado 467-40.

París 13.—El numerario ha disminuido en el Banco de Francia en 67 millones de francos.

El gobierno ruso hace grandes armamentos en el mar Caspio.

Bulgaria ha formado ministerio en Atenas.

La carta del emperador ha sido comunicada al Papa.

París 14.—La *Gaceta del Norte*, con referencia á cartas de Berlín, dice que la ley constitucional danesa últimamente promulgada, incorporando el Sesevich, viola la convención de 1852 y disminuye las probabilidades de una solución pacífica.

El presupuesto ordinario que se ha presentado en Turin descubre un déficit para 1864 de 250 millones de francos.

París 14.—En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español á 99; el exterior á 53; el diferido á 99; la amortizable á 99. El 3 por 100 francés á 67-15, y el 4 1/2 á 95-15.

Londres 14.—Los consolidados ingleses quedaban de 91 1/2 á 96.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha hecho D. Angel Kscolbar del cargo de gobernador de la provincia de León; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en palacio á trece de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, marqués de Miraflores.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de León á D. Salvador Muro, subgobernador de la Gran-Canaria, Lanzarote y Fuerte-Ventura.

Dado en palacio á trece de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, marqués de Miraflores.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha hecho D. Eulogio Benayas del cargo de gobernador de la provincia de Segovia, para que fué nombrado por mi real decreto de 5 del actual; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado igual cargo en la provincia de Ciudad-Real.

Dado en palacio á trece de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, marqués de Miraflores.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Segovia á D. José de Lafuente Alcántara, electo para desempeñar igual cargo en la de Castellón.

Dado en palacio á trece de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, marqués de Miraflores.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Tarragona á D. Bernabé Lopez Bago, cesante de igual cargo en la de Cáceres.

Dado en palacio á trece de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, marqués de Miraflores.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Granada á D. Antonio Guerola, que desempeña igual cargo en la de Sevilla.

Dado en palacio á trece de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, marqués de Miraflores.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Sevilla á D. Santiago Luis Dupuy, que desempeña igual cargo en la de Toledo.

Dado en palacio á trece de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, marqués de Miraflores.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda á D. Gabriel Sanchez Alarcón, gobernador de la provincia de Jaén, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en palacio á trece de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, marqués de Miraflores.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Zaragoza á D. Juan Alonso Colmenares, que desempeña igual cargo en la de Huesca.

Dado en palacio á trece de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la

real mano.—El presidente del Consejo de ministros, marqués de Miraflores.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Huesca á D. Bernardo Lozano, secretario del gobierno de la de Cádiz.

Dado en palacio á trece de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, marqués de Miraflores.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar jefe de la seccion de órden público en el ministerio de la Gobernación á don Feliciano Perez Zamora, oficial electo de la clase de primeros del mismo ministerio.

Dado en palacio á trece de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Florencio Rodríguez Vaamonde.

—Vengo en nombrar oficial en comision de la clase de primeros del ministerio de la Gobernación á don Cayetano Bonafos, gobernador de la provincia de Zaragoza.

Dado en palacio á trece de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Florencio Rodríguez Vaamonde.

—Habiendo renunciado D. José de Zaragoza al cargo de diputado á Cortes por el distrito de Almagro, provincia de Ciudad-Real, vengo en mandar que se proceda á nueva elección en dicho distrito, con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1846 y su adicional de 16 de Febrero de 1849.

Dado en palacio á trece de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Florencio Rodríguez Vaamonde.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

REAL DECRETO.

En vista de lo que de acuerdo con el Consejo de ministros, y de conformidad con lo informado por la seccion de Ultramar del Consejo de Estado, me ha expuesto el ministro de Ultramar, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Autorizo al propio ministro para que contrate sin las solemnidades de la subasta pública, en virtud de la excepción contenida en el párrafo sétimo del art. 6.º de mi real decreto de 27 de Febrero de 1852 sobre contratación de servicios públicos, y mientras lo exija la rapidez del servicio y el estado de nuestras Antillas, armas y municiones que se envían á las mismas.

Dado en palacio á doce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Ultramar, Francisco Permyer.

REAL ORDEN.

Excmo. señor: Deseando la Reina (Q. D. G.) se provea, de la manera acertada que la importancia del cargo requiere, la plaza de vocal ponente de la junta superior de instrucción pública de la isla de Cuba, dotada con el haber anual de 3,000 pesos, y con destino á la segunda seccion de aquella, que comprende las materias concernientes á la segunda enseñanza y á las superiores preparatorias y profesionales, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que se abra concurso entre los que dentro del plazo de la convocatoria para el mismo deseen obtenerla, y además de ser bachilleres en artes reúnan algunos de los requisitos que á continuación se expresan:

Catedrático de la facultad de ciencias exactas, físicas y naturales, en su seccion de ciencias exactas.

Ingeniero de caminos, canales y puertos.

Ingeniero de minas.

Ingeniero de montes.

Ingeniero industrial.

Ingeniero agrónomo.

Arquitecto.

Doctor ó licenciado en la facultad y seccion de ciencias expresadas, que se haya distinguido por sus trabajos científicos en los ramos concernientes á la misma.

2.º Que los aspirantes remitan sus solicitudes documentadas á este ministerio en el término de un mes, contado desde la publicación de la presente real orden en la *Gaceta oficial* de Madrid.

Y 3.º Que la aptitud sea calificada por la seccion que V. E. preside del real consejo de instrucción pública, á cuyo efecto se le remitirán las solicitudes que hubiesen sido presentadas al espirar el plazo de la convocatoria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 10 de Noviembre de 1863.—Permyer.—Señor presidente de la seccion de enseñanzas superiores y profesionales, ciencias exactas; físicas y naturales del real consejo de instrucción pública.

(Gaceta del día 3.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Reglamento para la ejecución del real decreto de 3 del corriente, dictando reglas para la prestación personal en las islas Filipinas y dirección de las obras á que está afectas.

(Conclusion.)

Art. 36. Los directores é inspectores de distrito podrán imponer también á los cabezas de Barangay y á los auxiliares hasta 3 pesos de multa, y en caso de insolvencia, arresto en la proporción que expresa el artículo anterior, dando cuenta razonada al jefe de la provincia.

Art. 37. Constituyen faltas que deben castigarse con pena de 2 rs. hasta un peso de multa, ó arresto hasta cinco días, según la cuantía ó repetición de la falta, la inasistencia á los trabajos, la morosidad y la falta de respeto y obediencia por parte de los inferiores respecto á sus superiores.

La malversación de fondos ó materiales, la ocultación de contribuyentes y la ocupación de estos en servicios particulares, constituyen delitos que serán castigados con arreglo á las leyes, mediante la formación de causa, practicando en tales casos, á falta de la autoridad judicial, las primeras diligencias los directores ó los inspectores de distrito, quienes las remitirán al jefe de la provincia para que las trasmita al juez competente.

Los términos precisos para la remisión de las diligencias, serán los de tres ú ocho días, según se formaren en el distrito donde reside la autoridad judicial ó fuera de él.

Servicio y administración de la prestación personal.

Art. 38. En las provincias de primera clase habrá un director de obras locales con el sueldo anual de 1,200 pesos, un contador provincial con 1,100, tres inspectores de distrito con 800 cada uno, y tres escribitos, el uno con 144, el otro con 98, y el último con 72 pesos. En las de segunda clase un director de obras locales con 1,000 pesos, un contador con 900, tres inspectores de distrito con 800 pesos cada uno, tres escribitos, el primero con 144, el segundo con 96, y el tercero con 72 pesos. En las de tercera clase un director de obras locales con 900 pesos, un contador provincial con 800, tres inspectores de distrito con 600 cada uno, y uno ó dos escribitos, según la necesidad del servicio, con 96 pesos.

Obligaciones de los directores.

Art. 39. Los directores conocerán detalladamente todas las disposiciones que preceden, por correspondientes una parte principal en su ejecución.

Art. 40. Corresponden á los directores inspeccionar la regularización de la prestación personal y los servicios á que la misma se aplica, ordinarios y extraordinarios, así como la dirección facultativa de las obras que se ejecuten por aquel medio.

Art. 41. Los directores estarán bajo la dependencia inmediata del jefe de la provincia en todo cuanto tenga relación con el desempeño de su cargo.

Art. 42. Será obligación del director acompañar al jefe de la provincia en las visitas que haga, y visitar por sí los pueblos de la misma con la frecuencia posible, y cuando menos una vez al año, á

fin de examinar el estado de las vías de comunicación y demás obras públicas.

Los gastos de viaje serán de su cuenta. Si aquel fuese por mar, se le facilitarán las embarcaciones de los pueblos que necesite.

Del resultado de la visita dará cuenta al jefe de la provincia, y formará, con arreglo á las disposiciones vigentes, los proyectos de reparaciones y construcciones que sean necesarias, teniendo en cuenta para ello el estado de los fondos de cada localidad y el número de contribuyentes á la prestación personal que pueden destinarse á dichas obras.

Estos proyectos deberán, si las obras no pueden concluirse en un año, expresar con distinción la parte que puede ejecutarse en cada uno y la cantidad que respectivamente se ha de consignar, y en esta forma presentarse al jefe de la provincia con la debida anticipación para que pueda acompañarlos al presupuesto municipal y provincial, que ha de remitir al gobierno superior civil en la época determinada al efecto.

En casos muy urgentes y siempre tales se podrán formar proyectos de reparaciones ó construcciones, aun después de remitido á la aprobación superior del presupuesto anual, y solicitar del gobierno la autorización necesaria para llevarlas á efecto.

Art. 43. Los directores vigilarán la construcción de las indicadas obras, dando á los inspectores de distrito y á los maestros encargados de ellas las instrucciones conducentes á su ejecución.

Art. 44. Si con autorización superior se destinase alguna parte de la prestación personal á la construcción ó reparación de alguna iglesia ó casa parroquial, el director propondrá al jefe de la provincia la distribución del número de los contribuyentes que deben aplicarse á ella, y la inspeccionará por sí, dando cuenta á dicho jefe si advirtiese falta en su dirección, á fin de evitar que el trabajo de los contribuyentes sea infructuoso.

